

	Política No consumo de Alcohol tabaco sustancias psicoactivas y porte de armas	CODIGO: SSTA-PO-03
		VERSION:07
		22/01/2026

La empresa TECHNOLOGY WELLS S.A.S, es una empresa dedicada a la prestación de servicios de instrumentación y telecomunicaciones, comprometida con la mejora continua del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo, Medio Ambiente y Calidad (HSEQ), que prioriza en sus operaciones y reconoce que el consumo de alcohol, el tabaco, drogas, fármacos sin indicación médica y el porte ilegal de armas, es una afectación directa a la empresa y al personal que hace parte de esta; generando un impacto negativo a la salud y calidad de vida, incumpliendo con la política de SSTMAC de nuestra empresa. Por lo tanto, se asume la responsabilidad y el compromiso del bienestar integral de todos los empleados y contratistas, para así mantener un ambiente de trabajo libre de alcohol, tabaquismo, drogas y armas.

TECHNOLOGY WELLS S.A.S, en su compromiso con un ambiente de trabajo seguro y sano, prohíbe la posesión, distribución, venta y/o consumo de alcohol o cualquier sustancia psicoactiva en las instalaciones o vehículos de la empresa, en instalaciones o vehículos de los Clientes o cualquier otro sitio mientras se estén cumpliendo funciones propias del trabajo, así mismo se prohíbe el porte ilegal de armas.

La persona que incumpla la anterior prohibición o se le compruebe estar bajo la influencia de alcohol y/o sustancias psicoactivas, será sancionada de acuerdo con lo dispuesto previamente en el reglamento interno.

La empresa se reserva el derecho de efectuar inspecciones y pruebas sin previo aviso en el momento que lo desee, a fin de supervisar el acatamiento de la presente política.

La evidencia médica ha podido comprobar que el consumo de tabaco tiene efectos significativos, no solo para la persona que fuma, sino para las personas que se encuentran a su alrededor, por lo tanto, se prohíbe fumar en áreas cerradas como oficinas, baños, cafeterías, bodegas, almacenes etc., con el fin de mantener un aire respirable puro, al que tienen derecho los no-fumadores.

En caso de presentarse y/o identificarse casos de dependencia de drogadicción y/o alcoholismo, se direccionarán para que se reciba tratamiento con la entidad correspondiente.

EXCEPCIONES

La presente política no aplica:

A medicamentos que sean empleados por prescripción médica y cuyo uso no afecte negativamente la capacidad de la persona de trabajar de modo seguro y productivo.

	Política No consumo de Alcohol tabaco sustancias psicoactivas y porte de armas	CODIGO: SSTA-PO-03
		VERSION:07
		22/01/2026



GUSTAVO ESTRADA

GERENTE GENERAL

22/01/2026

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Modificación	Fecha de elaboración
01	Creación del Documento.	19/09/2018
02	Actualización de documento	23/04/2019
03	Revisión de la política sin modificaciones	23/06/2020
04	Revisión de la política sin modificaciones	08/06/2022
05	Revisión de la política, se ajusta la naturaleza de la empresa.	19-01-2024
06	Se revisa la política se realiza inclusión de en caso de presentarse y/o identificarse casos de dependencia de drogadicción y/o alcoholismo se direccionarán para que se reciban tratamiento con la entidad gubernamental correspondiente	11-03-2025
07	Revisión anual y fechado	22/01/2026